RESOLUCIÓN N° 3309/2023
Encarnación, 07 de diciembre del 2023.-

VISTO:

El dictamen remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, en la cual se fundamenta la necesidad de ampliación de plazo de vigencia del contrato N°71/2023 resultado del proceso por ***Contratación Directa N°52/2023 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE FERRETERÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN I.D. Nº 434821"***, *y.-*

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de referencia es un proceso en la modalidad contrato abierto por montos, en el cual se estableció un monto total mínimo de gs. 103.000.000 y un monto total máximo de gs. 206.000.000. No se ha utilizado aun la totalidad del monto disponible para el proceso mencionado.

Que, avalados en Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios. ----------

Que, fundamentados en lo que estipula la Resolución DNCP Nº 4400/2022, por la cual se reglamentan las aplicaciones de los procedimientos tipificados bajo la Modalidad de Contrato Abierto, según normativas de la DNCP en el Art. 9º, las Modificaciones contractuales a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Art. 62 y 63 de la Ley 2051/03. Sustentado en el Inc. d) que expresa que la contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del Contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados.----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL. ----------

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR, la adenda de ampliación de plazos efectuada al Contrato N° 71/2023 resultado del proceso identificado como Contratación Directa N°52/2023 para la ***"ADQUISICIÓN DE BIENES DE FERRETERÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN"*** **I.D. 434821**, celebrado con la empresa unipersonal **COMERCIAL PALACIOS DEL SR. CARLOS RAMON PALACIOS APONTE**, con C.I. N° 678.854, RUC N° 678854-8. En consecuencia, el contrato abierto vigente se amplía al siguiente ejercicio fiscal, específicamente hasta el 31 de diciembre del año 2024. ----------

Art. 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de que disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

SECRETARIA GENERAL · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN · INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal